

PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE COMUNICA QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 204-2011-TCE, SE HA DICTADO LA SIGUIENTE PROVIDENCIA QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de Octubre de 2012. Las 09h40.- **VISTOS:** Agréguese a los autos el Oficio No. 5374-2012-DGP-DIF-C de 10 de septiembre de 2012, suscrito por el señor General de Distrito Msc. Víctor Hugo Gangotena Costa, en el cual da contestación al Oficio No. 117-2012-J.PZ mfp-TCE y comunica que revisada la base de datos de esa Dirección se desprende que existen homónimos del Sr. Carlos Barragán. En consideración a la razón que consta dentro del presente expediente y lo señalado en el referido oficio, ordeno: **PRIMERO.-** Se convoca a las partes procesales para que comparezcan el día **Lunes 19 de noviembre de 2012, a las 10h00**, la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento dentro de la causa No. 204-2011-TCE. La diligencia se efectuará en el Tribunal Contencioso Electoral (Despacho de la Dra. Patricia Zambrano Villacrés), ubicado en la calle José Manuel Abascal N37-42 entre Portete y Carrillo, en la ciudad de Quito. **SEGUNDO.-** Se aclara que el miembro de la Policía Nacional que entregó la boleta informativa del TCE al presunto infractor y elaboró el parte policial informativo, es el señor Cabo Primero de Policía Carlos Barragán Fierro, con cédula de ciudadanía No.0201345972. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido del presente Auto: **3.1** Al señor Iván Patricio Armijos Carpio, en el domicilio en el cual fue citado, según la razón que obra del expediente. **3.2.** Al señor Cabo Primero de Policía Carlos Barragán Fierro, mediante Oficio que se remitirá al Director General de Personal de la Policía Nacional. **3.3** Al señor Comandante General de la Policía Nacional, para que garantice la comparecencia del referido miembro de la Policía Nacional. **3.4** Al señor Defensor Público General, en su Despacho ubicado en la ciudad de Quito, para que designe un defensor o defensora pública, para que comparezca y asuma la defensa del presunto infractor en caso de requerirlo en la Audiencia Oral de Prueba y Juzgamiento en el día y hora fijados en el presente Auto. **CUARTO.-** Publíquese el presente Auto en la página web institucional y exhibase en las carteleras del Tribunal Contencioso Electoral así como en la Delegación Provincial Electoral de Pichincha. **QUINTO.-** Siga actuando la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora de este Despacho.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** F) Dra. Patricia Zambrano Villacrés, Juez del Tribunal Contencioso Electoral

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 15 de Octubre de 2012.


Dra. María Fernanda Paredes Loza
Secretaria Relatora

